



RESOLUCIÓN CS N° 519 - 18

Avellaneda, 28 DIC 2018

VISTO el expediente N° S01-1415/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión Universitaria propone declarar de interés la participación de la Universidad Nacional de Avellaneda en la VII Marcha por la Soberanía en la República Argentina y IV Marcha al Lago Escondido.

Que la VII Marcha por la Soberanía en la República Argentina y IV Marcha al Lago Escondido tiene como objetivo colaborar en la comprensión de la realidad argentina en torno a la soberanía del territorio, los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente, siendo parte de las diferentes actividades culturales y recreativas previstas con las comunidades locales durante el desarrollo de la misma.

Que dichas temáticas y enfoques están vinculados con áreas del conocimiento que se trabajan en nuestra Universidad.

Que el espacio pone énfasis en la participación activa de la comunidad, a través de sus instituciones y organizaciones sociales.

Que el Presidente de la Fundación Interactiva para Promover la Cultura del Agua, entidad que convoca y organiza la mencionada Marcha, ha manifestado su interés en que participe la UNDAV.



Que ha sido tratado sobre Tablas durante la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Superior y aprobado por unanimidad.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO N°1: Declarar de interés la participación de la Universidad Nacional de Avellaneda en la VII Marcha por la Soberanía en la República Argentina y IV Marcha al Lago Escondido, cuya realización se llevará a cabo entre los días 5 y 12 de Febrero de 2019.

ARTÍCULO N°2: Eximir de faltas a los miembros de la comunidad universitaria de la UNDAV en los días que asistan a dicha jornada.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a todas las dependencias de la Universidad. Difúndase por los medios que correspondiera. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

519 - 18

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA